

Para obtener la Habilitación para vuelo Nocturno:

- 1- Ser titular de la Licencia de Piloto Privado de Avión.
- 2- Aprobar las exigencias psicofisiológicas establecidas.
- 3- Aprobar las exigencias establecidas en el curso de Instrucción para la Habilitación de Vuelo Nocturno Local.

Haber completado la siguiente experiencia:

- Diez (10) horas de instrucción en Vuelo por instrumentos bajo capota, o cinco (5) hs. bajo capota y cinco (5) hs en adiestrador terrestre.
- Diez (10) horas de vuelo nocturno local, cinco (5) de las cuales deberán ser en doble comando y cinco (5) en vuelo solo.